Dependencia: ALRCT-PA/OL-AYS-14054
Proceso No. 008-027-2026
Fecha elaboración: 24 de marzo 2026

1. OBJETO DE CONTRATO: SUMINISTRO DE PESCADO CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, establecimiento público de orden nacional, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, de acuerdo al Capítulo II del Decreto No. 4746 del 30 diciembre de 2005, tiene por objeto "…ejecutar actividades de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios clase I en cumplimiento de los contratos interadministrativos suscritos con el Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional, Fuerza Aérea Colombiana, Armada Nacional y Escuela Militar de Cadetes José María Córdova "ESMIC" y otras entidades que integran el Grupo Social y empresarial del Sector Defensa, GSED.

Para tal fin, la Agencia Logística en su conjunto y a través de las Direcciones Regionales en todo el país opera el abastecimiento clase I hasta el área donde se encuentran ubicados los diferentes comedores de tropa y Unidades Militares, en los cuales se brinda alimentación al personal militar; por lo tanto, surge la necesidad no solo de adquirir materia prima e insumos para satisfacer dicha necesidad cumpliendo con los requerimientos en cada una de las unidades tácticas, sino también buscando la forma de preparar dichos alimentos, suministrando al soldado una comida no solo caliente sino también que cumpla con la tabla nutricional. Por lo expuesto, la Regional Centro basada en los menús trimestrales confeccionados para la vigencia 2026, requiere contratar el **SUMINISTRO DE PESCADO CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.**

En la actualidad, la Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta y administra 23 Comedores de Tropa ubicados en la Ciudad de Bogotá D.C, los Departamentos de Cundinamarca, Marandua (Vichada), Boyacá (Tunja, Duitama, Samacá, Sogamoso y Chiquinquirá) y Leticia (Amazonas), por lo que se hace necesario contratar dicho suministro para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales de los contratos Interadministrativos suscritos por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y así abastecer con estancias de alimentación al personal de soldados del Ministerio de Defensa Nacional, en concordancia con la Directiva de Alimentación Vigente, que establece Suministro de Víveres Secos y Víveres Frescos, Comida Caliente en los Ranchos de Tropa, requerimiento de Bienes de Consumo de los Comedores de Tropa con base en los Menús Confeccionados y la Tabla de Porciones Establecida, que satisfagan los requerimientos puntuales de las diferentes Unidades Militares, el cual suministra de manera permanente y hasta agotar el presupuesto del servicio de alimentación a la hora del (Desayuno, Almuerzo y Cena) en las condiciones mismas señaladas en la ficha técnica, para los soldados orgánicos".

Para la Entidad, la forma conveniente y pertinente para satisfacer esta necesidad es iniciando un proceso contractual, para seleccionar en condiciones de igualdad y objetividad, un contratista con capacidad para el suministro requerido, que permita que las entregas de los productos se hagan en el término convenido con el cumplimiento de los estándares de calidad y oportunidad.
En atención a los considerandos anteriores, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Centro, realiza el presente estudio previo para el proceso de selección abreviada por subasta inversa, en los términos de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Ley 1882 del 15 enero de 2018 para contratar el **SUMINISTRO DE PESCADO CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.**

Con la publicación de los Estudios previos, la Entidad busca suministrar al público en general, la información necesaria para que puedan valorar adecuadamente el alcance de la necesidad que la Entidad pretende satisfacer con el proceso de contratación. Estos estudios estarán a disposición de los oferentes interesados y en general a quien manifieste interés en ellos, los cuales se publicarán en el portal único de contratación SECOP II, además estarán disponibles en la Oficina de contratos de la Regional Centro ubicada en la Autop. Medellín Km 2.5 Portos Sabana 80 Bodega 1 (Cota - Cundinamarca).

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.1 Objeto:

Contratar el **SUMINISTRO DE PESCADO CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.**

3.2 Clasificación de bienes y servicios unspsc:

El bien objeto del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
E	50	12	15	37	Pescado congelado
E	50	12	15	39	Pescado fresco

3.3 Especificaciones técnicas:

La determinación de las especificaciones técnicas para el **SUMINISTRO DE PESCADO CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES,** establecidas en las fichas técnicas corresponde a la siguiente descripción y de acuerdo a los lugares establecidos:

No	DESCRIPCION	PRESENTACION
1	BAGRE EN RODAJAS * 125 GRAMOS	KILO
2	CABEZAS DE PESCADO	KILO
3	MOJARRA ROJA ENTERA (DE 170 A 200 GRAMOS)	KILO
4	FILETE DE TRUCHA (DE 100 A 125 GRAMOS)	KILO
5	FILETE DE TOLAPIA (DE 100 A 125 GRAMOS)	KILO

En el evento de requerirse productos y presentaciones diferentes a la establecida en la Especificación y/o Ficha Técnica, la Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares podrá incluir mediante acuerdo previa negociación del precio en condiciones del mercado para lo cual el supervisor del contrato procederá a requerir al contratista su capacidad para suministrar dichos bienes, el cual deberá cotizar y el supervisor verificará que el valor cotizado se encuentre dentro de los precios de mercado. Dicho acuerdo hará parte integral del presente informe técnico llevará el visto bueno del supervisor y aprobación del ordenador del gasto de la Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

3.4 Presupuesto oficial.

La Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con un presupuesto oficial para el presente proceso de SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($700.000.000,00), exento de IVA. La adjudicación del presente proceso de selección se efectuará por el presupuesto oficial asignado.

3.5 Certificado de disponibilidad presupuestal:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Centro cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3926 del 05 de febrero 2026, por valor de SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($700.000.000,00), exento de IVA., distribuido así:

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC	VALOR POR UNIDAD DE NEGOCIO
VIVCOM VIVERES COMEDORES	A-05-01-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	PROPIOS	20	CSF	$600.000.000
VIVCAD VIVERES CADS	A-05-01-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	PROPIOS	20	CSF	$100.000.000

3.6 Plazo de ejecución:

El contrato derivado de este proceso de selección tendrá un plazo de ejecución desde su perfeccionamiento y legalización, hasta el 31 de diciembre 2026 o en su efecto hasta agotar los recursos destinados para este contrato.

3.7 Lugar de ejecución:

La ejecución del objeto a contratar se llevará en los sitios que se relacionan a continuación:

EN BOGOTA, CUNDINAMARCA:

N°	COMEDORES DE TROPA	PUNTO DE ENTREGA	DIRECCIÓN	CIUDAD
1	COMEDOR N° 2	BATALLÓN DE POLICÍA MILITAR N° 15 BACATA. **(BASPC 13-PM15).**	CALLE 106 CON 9.	BOGOTÁ D.C.
2	COMEDOR N° 3	GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADA N° 10 TEQUENDAMA. **(GMTEQ).**	CARRERA 7 CON 106.	BOGOTÁ D.C.
3	COMEDOR N° 4	BATALLÓN POLICÍA MILITAR N° 13. **(PM13).**	CARRERA 50 18-06.	BOGOTÁ D.C.
4	COMEDOR N° 6	BATALLÓN DE INFANTERÍA N° 37 GUARDIA PRESIDENCIAL. **(BIGUP).**	CALLE 8 N° 6-25.	BOGOTÁ D.C.
5	COMEDOR N° 7	BATALLÓN DE MANTENIMIENTO JUAN M. ROSILLO. **(BAMAN).**	CALLE 19 SUR N° 6-40.	BOGOTÁ D.C.
6	COMEDOR N° 8	ESCUELA DE ARTILLERÍA **(ESART).**	KM. 1 VIA USME FRENTE A LA PICOTA.	BOGOTÁ D.C.
7	COMEDOR N° 10	ESCUELA LOGÍSTICA **(ESLOG).**	CARRERA 1 ESTE SUR N° 10-50.	BOGOTÁ D.C.
8	COMEDOR N° 12	COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO FAC **(CAMAN).**	CARRERA 5 N° 2-91 VÍA BARRO BLANCO.	MADRID (Cundinamarca).
9	COMEDOR N° 13	BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA LAS COMUNICACIONES **(ESCOM).**	BUGANVILLES CALLE 15 N° 17-15.	FACATATIVA (Cundinamarca).
10	COMEDOR N° 14	BATALLÓN ESPECIAL Y ENERGÉTICOS VÍAL N°13 "UBALA" **(BAEEV-13).**	KM. 2 VÍA GACHETA - UBALA	UBALA (Cundinamarca).
11	COMEDOR N° 16	CENTRO DE INSTRUCCIÓN Y ENTRENAMIENTO AUSTRALIA **(BITER-13).**	KM. 16 VÍA SAN JUAN DE SUMAPAZ VEREDA LA AUSTRALIA.	USME (Cundinamarca).
12	COMEDOR N° 21	AVIACIÓN EJÉRCITO **(BAAS).**	AEROPUERTO CATAM PUERTA N° 6.	BOGOTÁ D.C.
13	COMEDOR N° 23	BATALLÓN DE SANIDAD **(BASAN).**	CARRERA 50 N° 18-92.	BOGOTÁ D.C.
14	COMEDOR No 24	COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES **(CAN).**	CARRERA 54 No 26-25 PRIMER PISO.	BOGOTA D.C.
15	COMEDOR N° 26	GRUPO AÉREO DEL ORIENTE **"(GAORI)"** MARANDÚA VICHADA	AEROPUERTO CATAM PUERTA N° 6.	BOGOTÁ D.C.
16	COMEDOR N° 27	COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR **(CATAM).**	AEROPUERTO CATAM PUERTA N° 6.	BOGOTÁ D.C.

UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL CADS COTA:

N°	PUNTO DE ENTREGA	DIRECCIÓN	DEPARTAMANTO Y/O MUNICIPIO
1	CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN	AUTOPISTA MEDELLÍN KILOMETRO 2.5 VEREDA PARCELAS DEL MUNICIPIO DE COTA, PARQUE INDUSTRIAL PORTOS SABANA 80 BODEGA NO.1	COTA-CUNDINAMARCA

2	ESCUELA MILITAR DE CADETES "JOSE MARIA CÓRDOBA" ESMIC	- CALLE 80 N° 32-04. -FUERTE MILITAR DE TOLEMAIDA (MESA BAJA). -BASE MILITAR BONACA	-BOGOTÁ. -NILO CUNDINAMARCA. -GRANADA CUNDINAMARCA.
3	BATALLON DE INFANTERÍA DE MARINA N°70 – BIM 70	CARRERA 69 # 51-31.	BOGOTÁ D.C
4	CASINO CENTRAL DE OFICIALES FAC	CALLE 64 No 4-21 BARRIO CHAPINERO.	BOGOTÁ D.C
5	CASINO CENTRAL DE SUBOFICIALES FAC	CRA. 61 # 96- 02, BOGOTÁ, BARRIO LOS ANDES CERCA A CAFAM FLORESTA.	BOGOTÁ D.C

EN BOYACA (CHIQUINQUIRA, TUNJA, DUITAMA, SOGAMOSO Y SAMACA)

N°	COMEDORES DE TROPA	PUNTO DE ENTREGA	DIRECCIÓN	CIUDAD
1	COMEDOR N° 17	BATALLÓN DE SERVICIOS No. 1 **(BASPC 1).**	KM. 1 VIA TOCA BARRIO EL DORADO	TUNJA - BOYACÁ
2	COMEDOR N° 18	GRUPO MECANIZADO SILVA PLAZAS **(GMSIL).**	VEREDA BONZA	DUITAMA - BOYACÁ
3	COMEDOR N° 19	BATALLÓN DE ARTILLERÍA No. 1 TARQUI **(BATAR).**	KM. 4 VIA SOGAMOSO IZA VEREDA LAS LOMITAS	SOGAMOSO - BOYACÁ
4	COMEDOR N° 20	BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 45 SUCRE **(BISUC).**	KRA 9 CON CALLE 6 BARRIO BOYACA	CHIQUINQUIRA - BOYACÁ
5	COMEDOR No 25	CENTRO DE INSTRUCCIÓN Y ENTRENAMIENTO 1 **(BITER 1).**	VEREDA LOMA REDONDA, MUNICIPIO DE SAMACA	SAMACA-BOYACA

Nota 1: En casos excepcionales y teniendo en cuenta la necesidad del servicio, la Regional Centro podrá contemplar otros lugares de entrega y solicitudes de suministros extras, previa coordinación del supervisor con el contratista.

Nota 2: Las entregas se harán de acuerdo a lo solicitado por el Supervisor del contrato, en el horario de Domingo a Domingo, entre las 04:00 y las 18:00 horas con el personal y los vehículos dispuestos para la entrega de los productos, cumpliendo con los requerimientos de seguridad y registro para la entrada a los Batallones de las Diferentes Unidades Militares relacionados en los cuadros anteriores.

Nota 3: Para el ingreso y posterior entrega de los pedidos a los **COMEDORES DE TROPA N°21 AVIACIÓN EJÉRCITO, COMEDOR N° 26 GAORI Y COMEDOR COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR N°27,** el proveedor deberá informar al supervisor del contrato con un día hábil de anterioridad, los datos del vehículo y personal que ingresará, para las autorizaciones de ingreso.

Nota 4: Las entregas para el **COMEDOR DE TROPA N° 26 GAORI MARANDÚA – VICHADA**, se realizarán en las instalaciones del Comedor de Tropa N° 27 CATAM – Aeropuerto Militar –Puerta N° 6 Bogotá D.C.; estas entregas se deben efectuar de acuerdo a la disponibilidad del vuelo de apoyo de la Fuerza Aérea, lo cual será debidamente informado por el supervisor. **Por solicitud de la FAC los proveedores deberán entregar los pedidos en cavas de icopor que permitan preservar la calidad de los productos.**

Nota 5: Los pedidos deberán ser autorizados únicamente por el Supervisor del contrato de la Regional Centro, por medio de correo electrónico.

3.8 Forma de pago:

La Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el valor del presente contrato mediante pagos parciales, sujeto a disponibilidad de PAC, de acuerdo a las entrega realizada por el contratista dentro de los sesenta (60) días siguientes contados a partir de la fecha en la que se emita el Acta de Recibo a Satisfacción del objeto contractual por parte del Supervisor del Contrato, de acuerdo a los bienes facturados, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar en la radicación de los siguientes documentos:

1. Documento equivalente o Factura electrónica de acuerdo al Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, Por el cual se reglamentan los artículos 511, 615, 616-1, 616-2, 616-4, 617,618, 618-2 Y 771-2 del Estatuto Tributario, 26 de la Ley 962 de 2005 y 183 de la Ley 1607 de 2012 y se sustituye el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria 1625 de 2016.

 De conformidad con el Decreto 1929 de 2007 por el cual se reglamenta el artículo 616-1 del Estatuto Tributario y demás normas que le adicionen, modifiquen o sustituyan, el contratista generará y pondrá a disposición de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares las facturas electrónicas junto con la copia de la Resolución de autorización expedida por la DIAN, a través del correo electrónico del Supervisor de la aceptación de oferta, que será informado con anticipación a la generación de las facturas, notas crédito y/o notas débito, para su respectiva revisión y aceptación o rechazo de la misma. De igual manera el Contratista debe cargar cada una de las facturas generadas por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II, una vez se realice aceptación por parte del supervisor.

 Esta condición será de obligatorio cumplimiento, de acuerdo a la normatividad tributaria vigente durante el plazo de ejecución.

 En caso de que el contratista o prestador del servicio cuente con la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (Emisor) en su RUT, deberá remitir la factura electrónica, nota débito electrónica o nota crédito electrónica al buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público: **siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co**, de acuerdo a los lineamientos y parámetros establecidos en la Circular CR-016 del 09 de marzo de 2021.

2. Acta de Recibo a Satisfacción en la cual se debe dejar constancia del cumplimiento del objeto contractual, firmada por el Supervisor y el **CONTRATISTA Y/O DELEGADO**, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se recibe el objeto contractual, la fecha en la que se recibe y el valor del objeto contractual.

3. Planilla (en estado pagado) de aportes a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), junto con certificación expedida por el representante legal y revisor fiscal (cuando aplique), confirmando el cumplimiento de dichos pagos a la fecha de radicación de la factura.

4. Certificado de paz y salvo suscrito por el representante legal y revisor fiscal (cuando aplique), donde acredite el cumplimiento de las obligaciones laborales con el personal utilizado en la ejecución del objeto contractual.

NOTA 1: En consideración a la implementación de la facturación electrónica en la **AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL CENTRO**, a partir del mes de diciembre de 2021, la factura podrá presentarse con centavos en cumplimiento de lo señalado en la Resolución No. 0042 del 5 de mayo de 2020 emitida por la Dirección General de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN. La facturación se debe realizar en pesos colombianos.

NOTA 2: Si el contratista cambia de cuenta bancaria, solicitará a su entidad financiera una certificación bancaria actualizada, y se procederá mediante modificatorio al contrato su correspondiente registró en SIIF Nación.

NOTA 3: La **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL CENTRO** no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el Artículo 617 del Estatuto Tributario.

NOTA 4: RETENCIONES y/o CONTRIBUCIONES, la **AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL CENTRO** efectuará sobre cada factura las retenciones o aquellos que por ley este autorizado a realizar de acuerdo al Régimen Tributario del Contratista.

NOTA 5: El contratista debe cargar la factura electrónica por el Link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II.

NOTA 6: Para efectos del pago se realizará abono en cuenta según certificación bancaria del futuro adjudicatario que contenga los siguientes datos:

- Nombre o Razón Social
- Número de NIT
- Entidad Financiera
- Número de cuenta
- Clase de cuenta (Ahorros o corriente).

NOTA 7: El CONTRATISTA, no podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del ordenador del gasto.

NOTA 8: Para que el pago pueda ser efectuado, el contratista debe cargar las facturas en el aplicativo del Ministerio de hacienda y Crédito Público - SIIF NACIÓN, garantizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución No. 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que rijan la materia.

NOTA 9: La Agencia Logística Regional Centro, informa que las facturas y/o documentos de pago que se tramiten con posterioridad al trece (13) de diciembre se constituirán como cuentas por pagar de acuerdo a la disponibilidad de liquidez y serán canceladas una vez se situé el PAC correspondiente a la siguiente vigencia; Es importante tener en cuenta que el plazo establecido en la forma de pago iniciara una vez sea desagrado dicho PAC

3.9 Tipo de contrato:

SUMINISTRO DE PESCADO CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

3.10. Ordenador del gasto:

El Señor Coronel (RA) RICARDO AUGUSTO SALCEDO ROZO, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.688.564, en su calidad de Director de la Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, nombrado mediante Resolución No. 1615 del cinco (05) de agosto de 2022, debidamente facultado para celebrar contratos.

3.11. Obligaciones generales y específicas

El contratista debe dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:

a) Entregar los productos con los más altos estándares de calidad, dentro de las (72) horas siguientes al requerimiento del supervisor.

b) Dar cumplimiento a las Especificaciones y/o Fichas Técnicas de la Entidad establecidas para cada producto, respecto de su descripción técnica, presentación, y en especial debe ser de iguales las condiciones para el proceso de selección.

c) Entregar los bienes en los lugares establecidos en el contrato, previa coordinación con el Supervisor del Contrato.

d) Las entregas se harán de acuerdo a lo solicitado por el Supervisor del contrato, en el horario de domingo a domingo, entre las 04:00 y las 18:00 horas con el personal y los vehículos dispuestos para la entrega de los pedidos, los cuales deberán cumplir con los requerimientos de seguridad y registro autorizado para la entrada a cada Unidad Militar, de acuerdo a los sitios de entrega indicados en el estudio previo

e) Dar cumplimiento a todas las normas sanitarias exigidas para la manipulación, transporte y almacenamiento de productos (perecederos) de consumo humano.

a) Entregar cada pedido con su correspondiente factura y análisis microbiológico con los parámetros establecidos en la normatividad.
b) El contratista debe presentar cada mes al supervisor del contrato y/o a quien haga sus veces, los soportes del cumplimiento de las compras a los pequeños productores agropecuarios, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 248 del 09 marzo de 2021, Articulo 2.20.1.1.3.
c) Entregar cada pedido con su correspondiente factura.
d) En el evento de que la Entidad contratante así lo requiera, el contratista se obliga con la Regional Centro a entregar el resultado de los análisis de laboratorio microbiológicos de los productos objeto del contrato, los cuales deben ser expedidos por un laboratorio avalado y autorizado por las autoridades sanitarias. Los análisis deberán tener como máximo seis (06) meses de expedición a la fecha en que son

solicitados.

e) El proveedor garantizará la conservación de los productos, con equipos que cumplan con la normatividad sanitaria vigente y con sistemas de medición de temperatura certificados para su temperatura usual.
f) Diligenciar y presentar las facturas conforme al objeto del contrato, a la fecha de entrega, a los productos, cantidades entregadas y a los valores pactados en el contrato, sin tachones ni enmendaduras.
g) Disponer de una persona de contacto con capacidad de decisión, dos números de teléfono celular, una dirección física y un e-mail, con el fin de mantener una comunicación fluida y permanente para coordinar la ejecución del contrato.
h) Dar respuesta oportuna a todos los requerimientos que se efectúen.
i) El contratista deberá allegar para iniciar el trámite de pago, la certificación del cumplimiento de sus obligaciones parafiscales y pago de los aportes de seguridad social, en un lapso de tiempo no mayor al día 15 de cada mes.
j) Certificar a través de su revisor fiscal o representante legal (según corresponda) que se encuentra al día en sus obligaciones laborales.
k) Llevar el control minucioso de la ejecución presupuestal al contrato adjudicado, esto con el fin de evitar sobrepasar el valor estimado del proceso.
l) Presentar periódicamente al Supervisor del contrato un informe consolidado que refleje lugar y fecha de entrega de cada pedido, los productos entregados, unidad de medida, cantidad, valor unitario, valor total suministrado y número de factura.
m) Toda entrega de mercancía debe ser acorde a los pedidos que se envían desde la Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares – Grupo Comedores de Tropa y Grupo CADs, a través del supervisor del contrato.
n) Publicar la garantía de cumplimientos en la plataforma SECOP II.
o) El contratista debe cargar cada una de las facturas generadas por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II.
p) Aceptar el contrato en la plataforma SECOP II.
q) Cambiar los productos suministrados (frutas, verduras, huevos) que presenten algún tipo de observación en el momento y posterior a su entrega, por no cumplir con las condiciones técnicas descritas en el contrato, dentro de las (24) veinticuatro horas siguientes.
r) El contratista debe cargar en la plataforma del Ministerio de hacienda y Crédito Público cada una de las facturas electrónicas generadas, verificando que las mismas correspondan al contrato en ejecución, así como que los valores contemplados se encuentren conforme al pedido realizado por el supervisor respecto a los precios del contrato.
s) En caso de que las facturas enviadas a siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co presenten novedad adjudicable al contratista, este último debe subsanar dicha novedad lo antes posible, sin sobrepasar las 12 horas siguientes a la comunicación por parte del supervisor.
t) El embalaje del producto y el empaque del mismo deberá estar acorde a la ficha técnica establecida por la Entidad.
u) El contratista debe asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
v) El contratista se obliga a cumplir las políticas, reglamentos, programas y estándares en seguridad y salud en el trabajo, y cuidado ambiental aprobado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, así como a procurar el cuidado integral de su salud y el cuidado del medio ambiente SG-SSTGA.

w) El contratista se obliga a contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contractual.
x) En caso de que el contratista sea persona natural, se obliga a informar a la Entidad la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo, accidentes ambientales y enfermedades laborales.
y) El contratista en caso ser persona natural, debe participar en las actividades de prevención, promoción y cuidado del medio ambiente organizadas por esta Entidad y, en caso de ser persona jurídica, debe garantizar la implementación de programas de prevención, promoción y cuidado del medio ambiente en su empresa.
z) En caso de que el contratista sea persona natural, debe practicarse el examen pre-ocupacional y allegar a esta Entidad el certificado respectivo. En el evento de que el contratista sea persona jurídica, deberá practicarles a sus trabajadores los exámenes pre-ocupacionales correspondientes. El costo estos exámenes será asumido por el contratista.
aa) Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Ley 1882 de 2018 y Decreto 1082 de 2015, normas orgánicas del presupuesto, disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificaciones técnicas concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificaciones técnicas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

4.1 Modalidad de selección

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Agencia Logística adelantará un proceso Selección Abreviada por subasta inversa, en los términos de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Ley 1882 de 2018.

La escogencia del contratista del presente proceso de selección se realizará mediante un proceso de Selección Abreviada de Bienes y Servicios de características técnicas uniformes y de común utilización Modalidad Subasta Inversa Electrónica, en la cual se tendrá como único criterio de escogencia el precio, de acuerdo a lo establecido la Ley 80 de 1993, inciso 2° del literal a) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012, la subsección 2 Capitulo II del Decreto 1082 de 2015, modificado parcialmente por el Decreto 1860 de 2021, demás decretos reglamentarios, el código de comercio, el código civil y demás disposiciones legales vigentes.

En cumplimiento del parágrafo 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con el Decreto 310 de 2021 por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. Y 2.2.1.2.1.2.12. Del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 142 de 2023, se deja constancia que una vez verificados los Acuerdos Marco de precios vigentes no hay alguno suscrito que permita la satisfacción de la necesidad de la Entidad, por medio del suministro de productos objeto del presente proceso contractual.

Por otra parte, los bienes de común utilización se han definido como aquellos bienes pueden ser utilizados por varias entidades estatales o en reiteradas ocasiones por una misma entidad estatal o dependencia. Ese uso proviene de las necesidades propias y se relaciona con la capacidad técnica de un mismo bien o servicio para ser empleado en satisfacer esas necesidades, es por ello que en las vigencias anteriores se ha adquirido los bienes objeto de este proceso convirtiéndolos en una contratación frecuente.

La subasta se llevará a cabo de acuerdo con los términos consignados en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del decreto 1082 de 2015. Adicionalmente el presente proceso contractual estará sujeto al cumplimiento de los fines y principios establecidos en la contratación estatal contemplados en la Ley 80 de 1993 y Literal a), numeral 2 Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

4.2 Convocatória no limitada a MIPYMES

Teniendo en cuenta que el proceso presenta una cuantía superior a los $533.287.768, umbral vigente para convocatorias limitadas a Mipyme, suministrada por Colombia Compra Eficiente y vigente hasta el 31 de diciembre de 2026, por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el mismo NO puede ser susceptible de la limitación a Mipyme, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.2, del Decreto 1082 de 2015, modificado parcialmente por el Decreto 1860 de 2021, que dispone:

> *"… Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos: 1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.*

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo…".

4.3 LEY 816 DE 2003: POR MEDIO DE LA CUAL SE APOYA LA PRODUCCIÓN NACIONAL.

Conforme con la Ley 816 de 2003, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente: efectuada la calificación económica y la técnica, en caso de existir ésta última, al puntaje obtenido por cada proponente se le adicionará el 20% del mismo puntaje para proponentes de bienes y servicios de origen 100% nacional y proponentes de bienes y servicios extranjeros que acrediten reciprocidad, y 5% para proponentes de bienes y servicios extranjeros acreditados (con componente nacional), constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR.

5.1. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO:

De acuerdo a lo dispuesto en el Articulo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organización técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices por Colombia Compra Eficiente, se realiza el analisis del sector de acuerdo al anexo adjunto al presente estudio y documentos previos.

Piscicultura en Colombia – Un negocio en potencia[1]

La piscicultura en aguas cálidas en Colombia está viviendo un auge, según cifras del sector, entre 2012 y 2024 la producción acuícola creció un 124 %, pasando de 89.064 a 207.421 toneladas, de este volumen, la tilapia representa el 56 %, la cachama el 17 %, la trucha el 15 %, el 11% otras especies y 1% para el cultivo de camarón; este crecimiento no es solo en volumen, también se estima que en 2024, se generaron 63.155 empleos directos y 189.464 indirectos, especialmente en departamentos como Huila, Meta, Tolima, Antioquia y Valle del Cauca.

¿Cómo está el gremio piscícola en Colombia?

Hoy el gremio se siente fuerte y en expansión, el sector ha gozado de inversiones tanto públicas como privadas, consolidando cadenas productivas y mejorando infraestructura. La tilapia es la reina indiscutible del cultivo en aguas cálidas, pero la cachama ha venido ganando terreno gracias a su adaptación local y buena aceptación en el mercado.

[1] https://cipa.com.co/?p=8542

Colombia se ha posicionado como líder exportador de tilapia fresca, principalmente a Estados Unidos, en 2024, se exportaron aproximadamente 16.955 toneladas de productos acuícolas, de los cuales la tilapia lidero las cifras con 13.842 toneladas y un ingreso de US$ 95,6 millones, posicionándose como uno de los mayores proveedores de filete fresco del mercado americano.

Aunque el consumo interno sigue creciendo (de 2,4 kg por persona/año en 2010 a cerca de 9,5 kg en 2024) , aún hay espacio para expandirlo y diversificar más allá de tilapia y trucha.

Especies más comunes y su manejo:

- **Tilapia (mojarra plateada y roja):** es un hibrido de origen africano y una de las especies de agua dulce más cultivada a nivel global, esto debido no solo a su buen sabor y rápido crecimiento, sino que además posee gran adaptabilidad a diversos sistemas de producción y condiciones ambientales.
- **Cachama:** nativa de las cuencas del Orinoco y Amazonas, es una especie omnívora, que, gracias a su rusticidad, resistencia a enfermedades y velocidad de crecimiento ha venido ganando espacio entre los cultivadores, convirtiéndose en una alternativa de producción eficiente y rentable.
- Otras especies como el bocachico y el bagre se cultivan a menor escala como complemento en policultivos, aportando un mayor aprovechamiento del recurso hídrico y diversificando las unidades productivas.

Alimentación especializada: el as bajo la manga de la acuicultura Colombiana

En lugar de aplicar una sola fórmula para todo, el éxito real radica en ofrecer alimento balanceado especialmente formulado para cada especie y etapa de crecimiento; en Cipa, por ejemplo, la línea Acuavit está diseñada con perfiles nutricionales ajustados a cada especie, fase de desarrollo y con granulometrías idealmente calibradas para que los peces consuman los nutrientes sin desperdicios, lo que significa que alevines reciben un pellet fino perfectamente adaptado a su boca y digestión, mientras que ejemplares en fase de crecimiento intermedia o final reciben granulometría más gruesa y con proteína y energía ajustadas a su metabolismo y necesidades productivas; esta nutrición de precisión nos permite mantener una óptima salud de los animales con índices de conversión eficientes, mayor velocidad de crecimiento y una mejor uniformidad de tallas a cosecha, sin dejar de lado que como consecuencia de este enfoque industrial, los peces tienen menores tasa de excreción de nutrientes al medio, logrado con ello un menor impacto, manteniendo el equilibrio ambiental.

Además de lo anterior y contando con el apoyo técnico profesional de **CIPA**, se garantiza que cada línea productiva utilice el producto correcto en el momento justo para lograr eficiencia, rentabilidad y calidad de biomasa superior en el cultivo; un modelo que, sin duda, eleva la acuicultura nacional hacia estándares modernos y sostenibles.

¿Qué energiza al gremio hoy?

- Certificaciones internacionales (BAP, ASC, HACCP) respaldan calidad, origen y seguridad, abriendo puertas a mercados como EE. UU. y la Unión Europea.
- Demanda global creciente, favorecida por la calidad, frescura de la carne y competitividad frente a otros proveedores.
- Mejoras técnicas continuas en alimentación, infraestructura y genética, que aumentan productividad, reduciendo la necesidad de expandir áreas de cultivo.
- Alianza gremial estratégica, con Fedeacua y Feneacuacol articulando a los productores para fortalecer y promover una acuacultura formalizada, rentable y sostenible, con capacidad exportadora y promoción de un sello de calidad nacional.

Protección sanitaria de las especies acuícolas [2]

El programa sanitario de especies acuáticas, se enfoca en dos áreas de producción y comercialización: (1) Producción de camarones de la especie Penaeus vannamei y (2) Producción de peces: Trucha arco iris, *Onchorhynchus mykiss* y tilapia (*Oreochromis niloticus* y *Oreochromis* sp.). Este programa opera principalmente en treinta y un departamentos, con excepción de San Andrés islas.



A nivel nacional, el departamento del Huila lidera la producción piscícola con el 39% del total nacional, seguido por Meta con el 11%, Tolima con el 9%, Boyacá, Cundinamarca y Córdoba con el 5% cada uno y Antioquia con el 4%. En conjunto, estos seis departamentos

[2] https://www.ica.gov.co/getdoc/b082c759-18c7-47da-bed6-0ebe76b48fe0/acuicolas-(1).aspx

representan el 73% de la producción nacional de piscicultura. En cuanto a la producción de camarón, el departamento de Bolívar en la Costa Caribe es responsable del 89% de la producción nacional, mientras que, en la costa pacífica, el departamento de Nariño contribuye con el 10%. Esta información proviene de la Cadena de la Acuicultura del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en el año 2022.

En Colombia, el sector de la acuicultura se centra principalmente en la piscicultura y la camaronicultura. Se destaca que las dos especies de tilapia contribuyen con un 58% a la producción nacional, la cachama con un 19%, la trucha con un 17%, y otras especies, que incluyen a algunas especies nativas, con un aporte del 7%.

En el año 2022, el sector camaronicultor de Colombia exportó un total de 3,708 toneladas, valoradas en US$ 17.918 millones. Por otro lado, el sector piscícola exportó 18,985 toneladas por un valor de US$ 110.130 millones en el mismo periodo. En el primer semestre de 2023, el sector camaronicultor exportó 2,432 toneladas por un valor de US$ 12.532 millones, mientras que el sector piscícola exportó 9,491 toneladas hasta junio de 2023, valuadas en US $60.422 en millones.

Durante el periodo de enero a junio de 2023, en comparación con el mismo periodo en 2022, las exportaciones de tilapia y trucha disminuyeron un 20.84% en volumen y un 38.45% en valor. En contraste, el camarón de cultivo experimentó un crecimiento del 42% en volumen y un 53% en valor. Esta información es proporcionada por la Cadena de la Acuicultura del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en 2023.

COMPORTAMIENTO DE LOS PRECIOS

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), por medio del Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario (SIPSA) comunicó durante la semana del 3 al 9 de enero 2026, los siguientes aspectos:



Tilapia roja entera fresca				
Arauca (Arauca)	18.000	18.000	18.000	n.d.
Barranquilla, Barranquillita	16.000	17.000	16.333	+++
Bogotá, D.C., Paloquemao	14.000	16.000	15.000	-
Bogotá, D.C., Plaza Las Flores	11.200	12.400	11.900	++
Bucaramanga, Centroabastos	12.800	14.000	13.483	++
Cartagena, Bazurto	14.000	16.000	15.500	++
Cúcuta, La Nueva Sexta	14.000	16.000	14.917	+
Florencia (Caquetá)	18.000	19.000	18.333	+
Ibagué, Plaza La 21	13.200	13.600	13.333	+
Montería, Mercado del Sur	11.500	12.000	11.875	-
Bagre rayado en postas congelado				
Armenia, Mercar	22.000	24.000	23.000	=
Bogotá, D.C., Corabastos	32.000	40.000	35.667	+
Bogotá, D.C., Paloquemao	32.000	34.000	33.000	-
Medellín, Central Mayorista de Antioquia	32.000	35.400	33.850	-
Tunja, Complejo de Servicios del Sur	34.000	36.000	35.000	=
Villavicencio, CAV	32.000	32.000	32.000	=
Trucha en corte mariposa				
Armenia, Mercar	36.000	38.000	37.000	+++
Bogotá, D.C., Corabastos	24.000	28.000	26.333	+

De la misma manera, se traen a acotación los precios registrados en el boletín de precios Corabastos 15 y 20 de enero 2026:

Los precios en Corabastos se rigen por la oferta y la demanda

Precios tomados en:

Jueves 15 de enero de 2026

CORABASTOS®
NIT: 860.028.093-7



Nombre	Presentación	Cantidad	Unidad de medida	Precio con calidad extra	Precio con calidad primera	Precio por unidad	Variación precio día anterior
BAGRE DORADO	KILO	1	KILO	$26,000	$26,000	$26,000	Estable
BAGRE PINTADO	KILO	1	KILO	$24,000	$24,000	$24,000	Estable
BLANQUILLO GALLEGO	KILO	1	KILO	$16,000	$16,000	$16,000	Estable
BOCA CHICO	KILO	1	KILO	$17,600	$17,000	$17,600	Estable
CACHAMA	KILO	1	KILO	$12,000	$12,000	$12,000	Estable
CAJARO	KILO	1	KILO	$20,000	$20,000	$20,000	Estable
CAMARON TIGRE	KILO	1	KILO	$38,000	$38,000	$38,000	Estable
CAMARON TITI	KILO	1	KILO	$28,000	$28,000	$28,000	Estable
CAPACETA	KILO	1	KILO	$18,400	$18,400	$18,400	Estable
CARACOL ALMEJA	KILO	1	KILO	$33,000	$33,000	$33,000	Estable
CORVINA	KILO	1	KILO	$54,000	$54,000	$54,000	Estable
CUCHA	KILO	1	KILO	$12,000	$12,000	$12,000	Estable
DONCELLA	KILO	1	KILO	$14,000	$14,000	$14,000	Estable
FILETE DE MERLUZA	KILO	1	KILO	$58,000	$58,000	$58,000	Estable
FILETE DE ROBALO	KILO	1	KILO	$58,000	$58,000	$58,000	Estable
GUALAJO	KILO	1	KILO	$28,000	$28,000	$28,000	Estable
MOJARRA DE MAR	KILO	1	KILO	$12,000	$12,000	$12,000	Estable
MOJARRA O TILAPIA ROJA	KILO	1	KILO	$14,000	$14,000	$14,000	Estable
NICURO	KILO	1	KILO	$14,000	$14,000	$14,000	Estable
PALETON	KILO	1	KILO	$10,000	$10,000	$10,000	Estable
PELADA	KILO	1	KILO	$25,000	$25,000	$25,000	Estable
PESCADO SECO	KILO	1	KILO	$32,000	$32,000	$32,000	Estable
PEZ MERO O POLLITO DE MAR	KILO	1	KILO	$21,000	$21,000	$21,000	Estable
PIRA BOTON	KILO	1	KILO	$18,000	$18,000	$18,000	Estable
SIERRA	KILO	1	KILO	$23,000	$23,000	$23,000	Estable
TOYO TIBURON PEQUE	KILO	1	KILO	$24,000	$24,000	$24,000	Estable
TRUCHA ARCO IRIS	KILO	1	KILO	$19,800	$19,800	$19,800	Estable
VALENTON	KILO	1	KILO	$35,000	$35,000	$35,000	Estable

Los precios en Corabastos se rigen por la oferta y la demanda

Precios tomados en:

Martes 20 de enero de 2026

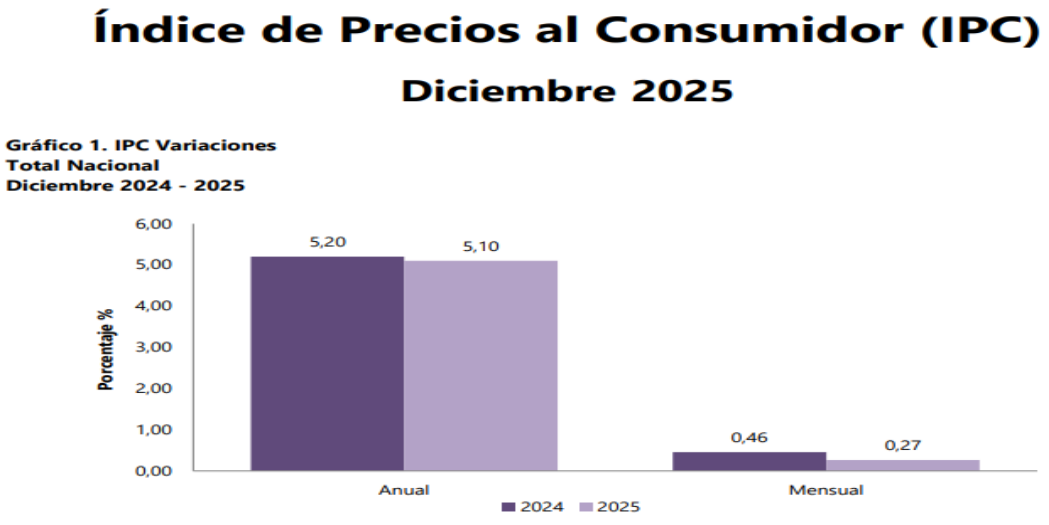
CORABASTOS®
NIT: 860.028.093-7



Nombre	Presentación	Cantidad	Unidad de medida	Precio con calidad extra	Precio con calidad primera	Precio por unidad	Variación precio día anterior
BAGRE DORADO	KILO	1	KILO	$26,000	$26,000	$26,000	Estable
BAGRE PINTADO	KILO	1	KILO	$24,000	$24,000	$24,000	Estable
BLANQUILLO GALLEGO	KILO	1	KILO	$16,000	$16,000	$16,000	Estable
BOCA CHICO	KILO	1	KILO	$17,600	$17,000	$17,600	Estable
CACHAMA	KILO	1	KILO	$12,000	$12,000	$12,000	Estable
CAJARO	KILO	1	KILO	$20,000	$20,000	$20,000	Estable
CAMARON TIGRE	KILO	1	KILO	$38,000	$38,000	$38,000	Estable
CAMARON TITI	KILO	1	KILO	$28,000	$28,000	$28,000	Estable
CAPACETA	KILO	1	KILO	$18,400	$18,400	$18,400	Estable
CARACOL ALMEJA	KILO	1	KILO	$33,000	$33,000	$33,000	Estable
CORVINA	KILO	1	KILO	$54,000	$54,000	$54,000	Estable
CUCHA	KILO	1	KILO	$12,000	$12,000	$12,000	Estable
DONCELLA	KILO	1	KILO	$14,000	$14,000	$14,000	Estable
FILETE DE MERLUZA	KILO	1	KILO	$58,000	$58,000	$58,000	Estable
FILETE DE ROBALO	KILO	1	KILO	$58,000	$58,000	$58,000	Estable
GUALAJO	KILO	1	KILO	$28,000	$28,000	$28,000	Estable
MOJARRA DE MAR	KILO	1	KILO	$12,000	$12,000	$12,000	Estable
MOJARRA O TILAPIA ROJA	KILO	1	KILO	$14,000	$14,000	$14,000	Estable
NICURO	KILO	1	KILO	$14,000	$14,000	$14,000	Estable
PALETON	KILO	1	KILO	$10,000	$10,000	$10,000	Estable
PELADA	KILO	1	KILO	$25,000	$25,000	$25,000	Estable
PESCADO SECO	KILO	1	KILO	$32,000	$32,000	$32,000	Estable
PEZ MERO O POLLITO DE MAR	KILO	1	KILO	$21,000	$21,000	$21,000	Estable
PIRA BOTON	KILO	1	KILO	$18,000	$18,000	$18,000	Estable
SIERRA	KILO	1	KILO	$23,000	$23,000	$23,000	Estable
TOYO TIBURON PEQUE	KILO	1	KILO	$24,000	$24,000	$24,000	Estable
TRUCHA ARCO IRIS	KILO	1	KILO	$19,800	$19,800	$19,800	Estable
VALENTON	KILO	1	KILO	$35,000	$35,000	$35,000	Estable

COMPORTAMIENTO DE IPC SEGÚN EL DANE

De acuerdo al boletín técnico de fecha 8 de enero 2026, elaborado por el DANE, sobre el Índice de precios al consumidor se exponen las siguientes gráficas y análisis:



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,87	0,85	7,91	0,87
Educación	4,41	10,62	0,41	7,36	0,30
Salud	1,71	5,54	0,09	7,20	0,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,57	0,09	6,37	0,11
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,35	0,72
TOTAL	100,00	5,20	5,20	5,10	5,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,31	0,63	5,07	0,95
Bienes y servicios diversos	5,36	3,33	0,18	4,97	0,26
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,96	2,13	4,76	1,48
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,18	0,09	3,31	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,06	0,07	2,12	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	1,85	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,93	-0,03	1,22	0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

6. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El sector pesquero en Colombia es de gran importancia tanto para la economía como para la alimentación de la población. A continuación, se muestran algunas de las empresas del sector en el mercado colombiano, en cuanto a la zona pesquera, que reportan información Financiera y tienen como actividad el Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados y ambientados para la comercialización de dicho producto.

NIT	RAZÓN SOCIAL	CODIGO CIIU	CIUDAD DE DOMICILIO
900481902	COMERCIALIZADORA FRESMAR SAS	G4723 - Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en	DOS-QUEBRADAS-RISARALDA

NIT	RAZÓN SOCIAL	CODIGO CIIU	CIUDAD DE DOMICILIO
		establecimientos especializados	
900311569	AGROPECUARIA CRIADERO VILLA MARIA SAS	G4723 - Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados	CALI-VALLE
835001216	EL GRAN LANGOSTINO S.A.S.	G4723 - Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados	CALI-VALLE
900615557	DISTRIBUIDORA DE CARNES ET LOS MONOS SAS	G4723 - Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados	YUMBO-VALLE
900359325	INDUSTRIAS EL MANA DE REMAT SAS	4631 Comercio al por mayor de productos alimenticios 4723 Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados	BOGOTA-CUNDINAMARCA
900664206	COMPAÑIA DE ALIMENTOS SHALOM SAS	4631 Comercio al por mayor de productos alimenticios 4632 Comercio al por mayor de bebidas y tabaco 4645 Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador 4649 Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BOGOTÁ-CUNDINAMARCA
9012114337	COMPAÑIA AL INSTANTE PUNTO COM SAS	4631 Comercio al por mayor de productos alimenticios 4723 Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados 5629 Actividades de otros servicios de comidas 4759 Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	BOGOTÁ-CUNDINAMARCA
900659798	COMPAÑIA PESQUERA DEL MAR S.A.S	4723 Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados	BUCARAMANGA-SANTANDER
900665499	HICO FISH SAS	4723 Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados	BOGOTÁ-CUNDINAMARCA
830124079	PRODISMAR LTDA	4723 Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados	BOGOTÁ-CUNDINAMARCA

Fuente SIIS y ALFM Regional Centro.

7. ANALISIS DE LA DEMANDA

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares – Regional centro es un Establecimiento Público del orden Nacional, adscrito al Ministerio de Defensa, que de acuerdo al Capítulo II del Decreto No. 4746 del 30 de diciembre de 2005 modificado mediante Decreto 1753 del 27/10/2017; tiene como objeto apoyar a las Fuerzas Militares y Entidades del sector Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas, especialmente en "Ejecutar las actividades de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios requeridos para atender las necesidades de las Fuerzas Militares" y dentro de sus funciones generales de acuerdo al numeral 6 del artículo 7 del Capítulo II del Decreto 4746/2005, "Administrar casinos, acamaras de oficiales y suboficiales, ranchos de tropa, almacenes, tiendas y demás

actividades que procuren el bienestar del personal de las Fuerzas Militares, cuando las normas legales así lo permitan.

Para tal fin, la Agencia Logística en su conjunto y a través de las Direcciones Regionales en todo el país, opera el abastecimiento clase I hasta el área donde se encuentran ubicados los diferentes comedores de tropa y unidades militares, en los cuales se brinda alimentación al personal militar; por lo tanto, surge la necesidad no solo de adquirir materia prima e insumos para satisfacer dicha necesidad cumpliendo con los requerimientos en cada una de las unidades tácticas, sino también buscando la forma de preparar dichos alimentos, suministrando al soldado una comida no solo caliente sino también que cumpla con la tabla nutricional. Por lo expuesto, la Regional Centro basada en los menús trimestrales confeccionados para el 2026, requiere contratar el **SUMINISTRO DE PESCADO CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**

En la actualidad, la Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta y administra 23 Comedores de Tropa ubicados en la Ciudad de Bogotá D.C., los Departamentos de Cundinamarca, Vichada (Marandua), Boyacá (Tunja, Duitama, Samaná, Sogamoso y Chiquinquirá) Amazonas (Leticia) y dos CADS ubicados en Cota - Cundinamarca y Leticia - Amazonas, por lo que se hace necesario contratar dicho suministro, para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales de los contratos Interadministrativos suscritos por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y así abastecer con estancias de alimentación al personal de soldados del Ministerio de Defensa Nacional, en concordancia con la Directiva de Alimentación Vigente, que establece Suministro de Víveres Secos y Víveres Frescos, Comida Caliente en los Ranchos de Tropa, requerimiento de Bienes de Consumo de los Comedores de Tropa con base en los Menús Confeccionados y la Tabla de Porciones Establecida, que satisfagan los requerimientos puntuales de las diferentes Unidades Militares, el cual suministra de manera permanente y hasta agotar el presupuesto del servicio de alimentación a la hora del (Desayuno, Almuerzo y Cena) en las condiciones mismas señaladas en la ficha técnica, para los soldados orgánicos".

Para la Entidad, la forma conveniente y pertinente para satisfacer esta necesidad es iniciando un proceso contractual, para seleccionar en condiciones de igualdad y objetividad, un contratista con capacidad para el suministro requerido, que permita que las entregas de los productos se hagan en el término convenido con el cumplimiento de los estándares de calidad y oportunidad.

En atención a los considerandos anteriores, la Agencia Logística de la Regional Centro adelantará un proceso bajo la modalidad de Selección Abreviada de Bienes y Servicios de características técnicas uniformes y de común utilización – Modalidad Subasta Inversa Electrónica, en la cual se tendrá como único criterio de escogencia el precio, de acuerdo a lo establecido la Ley 80 de 1993, inciso 2° del literal a) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012, la subsección 2 Capitulo II del Decreto 1082 de 2015, demás decretos reglamentarios, el código de comercio, el código civil y demás disposiciones legales vigentes. Para contratar el **SUMINISTRO DE PESCADO CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.**

La subasta se llevará a cabo de acuerdo con los términos consignados en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del decreto 1082 de 2015.

Adicionalmente el presente proceso contractual estará sujeto al cumplimiento de los fines y principios establecidos en la contratación estatal contemplados en la Ley 80 de 1993 y Literal a), numeral 2 Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

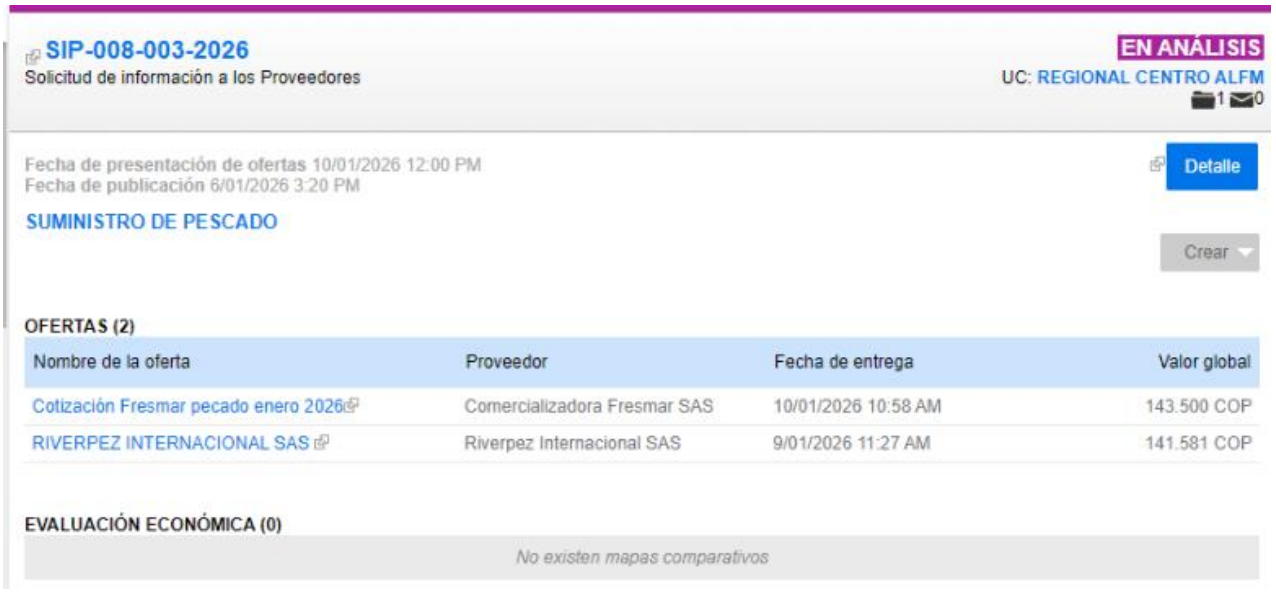
Históricos de contratación

Que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Centro ha contratado en vigencias anteriores el suministro de **PESCADO**, así:

	OBJETO	**DESTINO**	**TIPO DE CONTRATACION**	**VALOR DEL CONTRATO**
2023	SUMINISTRO DE PESCADO CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO, ADMINISTRADAS POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	COMEDORES DE TROPA BOGOTA, CUNDINAMARCA, MARANDUA VICHADA, BOYACA, LETICIA AMAZONAS Y CADS DE COTA.	SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA	$ 450.000.000
2023	SUMINISTRO DE PESCADO CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES EN BOGOTA – CUNDINAMARCA – MARANDUA – VICHADA – BOYACA	COMEDORES DE TROPA BOGOTA, CUNDINAMARCA, MARANDUA VICHADA, BOYACA, LETICIA AMAZONAS Y CADS DE COTA.	CONTRATACION MINIMA CUANTIA	$ 112.500.000
2024	SUMINISTRO DE PESCADO CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES. CONTRATO 008-001-2024.	COMEDORES DE TROPA BOGOTA, CUNDINAMARCA, MARANDUA VICHADA, BOYACA Y CADS DE COTA.	SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA	$ 360.000.000
2024	SUMINISTRO DE PESCADO CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES EN BOGOTÁ, CUNDINAMARCA, MARANDUA-VICHADA- BOYACÁ. 008-045-2024.	COMEDORES DE TROPA BOGOTA, CUNDINAMARCA, MARANDUA VICHADA, BOYACA Y CADS DE COTA.	SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA	$ 225.000.000
2025	SUMINISTRO DE PESCADO CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES 008-005-2025	COMEDORES DE TROPA BOGOTA, CUNDINAMARCA, MARANDUA VICHADA, BOYACA Y CADS DE COTA.	SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA	$ 450.000.000
2025	SUMINISTRO DE PESCADO CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES 008-038-2025	COMEDORES DE TROPA BOGOTA, CUNDINAMARCA, MARANDUA VICHADA, BOYACA Y CADS DE COTA.	SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA	$ 300.000.000

8. ESTUDIO DE MERCADO

La Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares para el presente análisis, empleó la modalidad de solicitud de cotizaciones con el fin de conocer los precios de mercado de potenciales oferentes y proceder a analizar los valores unitarios. Por lo cual, se realizó solicitud de información a los proveedores en la plataforma SECOP II bajo el número SIP-008-003-2026:



SIP-008-003-2026
Solicitud de información a los Proveedores

EN ANÁLISIS
UC: REGIONAL CENTRO ALFM

Fecha de presentación de ofertas 10/01/2026 12:00 PM
Fecha de publicación 6/01/2026 3:20 PM

Detalle

SUMINISTRO DE PESCADO

Crear

OFERTAS (2)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
Cotización Fresmar pecado enero 2026	Comercializadora Fresmar SAS	10/01/2026 10:58 AM	143.500 COP
RIVERPEZ INTERNACIONAL SAS	Riverpez Internacional SAS	9/01/2026 11:27 AM	141.581 COP

EVALUACIÓN ECONÓMICA (0)

No existen mapas comparativos

Como se puede observar en la imagen, se recibiò por medio de la plataforma SECOP II, las cotizaciones de las empresas FRESMAR y RIVERPEZ INTERNACIONAL SAS.

Donde se logra evidenciar que la cotizacion suministrada por RIVERPEZ INTERNACIONAL SAS, no cumplia con los parametros establecidos, por lo tanto se solicita corrección de la misma, la cual fue recibida por correo electronico y tomada en cuenta para el analisis de precios.

Como se observa a continuación:

Gerardo Gualteros 10:12 (hace 17 minutos)
para mí

Parece que este mensaje está en inglés
Traducir al español

---------- Forwarded message ---------
De: **Gerardo Gualteros** <gerardo.gualteros@agencialogistica.gov.co>
Date: jue, 15 ene 2026 a las 10:13
Subject: Cotización pescado ALFM Regional Centro
To: <analistacomercial@riverpez.com>, <mrivero@riverpez.com>

Buen dia
Señor Michael

Cordial saludo,

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Centro, agradece la cotización enviada por la plataforma SECOP II. Sin embargo, de acuerdo al informe técnico se solicita se unifique a un solo valor unitario para "EN BOGOTÁ, CUNDINAMARCA Y MARANDUA (VICHADA) Y EN BOYACA (CHIQUINQUIRÁ, TUNJA, DUITAMA, SOGAMOSO Y SAMACA)".

Gracias,

--

Gerardo Gualteros Rodriguez
TASD, Grupo Abastecimientos Regional Centro

Gerardo Gualteros 10:15 (hace 15 minutos)
para mí

Parece que este mensaje está en inglés
Traducir al español

---------- Forwarded message ---------
De: **Analista Comercial Riverpez** <analistacomercial@riverpez.com>
Date: jue, 15 ene 2026 a las 12:21
Subject: Re: Cotización pescado ALFM Regional Centro
To: Gerardo Gualteros <gerardo.gualteros@agencialogistica.gov.co>
Cc: mrivero <mrivero@riverpez.com>

Estimado Gerardo

Atendiendo su solicitud , adjunto cotizacion corregida a lo solicitudo .

Quedo atenta a sus comentarios,

Cordialmente,

LADY MARITZA FORERO ARIAS
CONTRATACION ESTATAL
RIVERPEZ INTRNACIONAL SAS

Que vencido el plazo de recepciòn de cotizaciones por medio de la plataforma SECOP II, se solicitaron cotizaciones por correo electronico a las siguientes empresas:

Gerardo Gualteros <gerardo.gualteros@agencialogistica.gov.co>
para mí

11:28 (hace 2 minutos)

--------- Forwarded message ---------
De: **Gerardo Gualteros** <gerardo.gualteros@agencialogistica.gov.co>
Date: mar, 13 ene 2026 a las 9:17
Subject: Solicitud de cotización pescado 2026
To: <angelica.santana@lafuenteazul.com>

Buen dia
Señores LA FUENTE AZUL

Cordial saludo,

La presente es para solicitarles su amable colaboración cotizando los productos según el listado adjunto (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN /SERVICIO) y para dos zonas de entrega: la primera para BOGOTÁ, CUNDINAMARCA Y BOYACÀ, y una segunda zona con precios para LETICIA AMAZONAS.

La información se requiere para determinar los precios de referencia en el futuro proceso de selección para el "**SUMINISTRO DE PESCADO CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**.".

Adjunto el informe técnico que contiene el listado de productos y los puntos de entrega por zonas.

Agradeciendo su colaboración.

Gerardo Gualteros <gerardo.gualteros@agencialogistica.gov.co>
para mí

11:28 (hace 7 minutos)

--------- Forwarded message ---------
De: **Gerardo Gualteros** <gerardo.gualteros@agencialogistica.gov.co>
Date: mar, 13 ene 2026 a las 9:19
Subject: Solicitud de cotización pescado 2026
To: <rpg.licitaciones@gmail.com>

Buen dia
Señores COMERCIALIZADORA LA GRAN SURTIDORA SAS.

Cordial saludo,

La presente es para solicitarles su amable colaboración cotizando los productos según el listado adjunto (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN /SERVICIO) y para dos zonas de entrega: la primera para BOGOTÁ, CUNDINAMARCA Y BOYACÀ, y una segunda zona con precios para LETICIA AMAZONAS.

La información se requiere para determinar los precios de referencia en el futuro proceso de selección para el "**SUMINISTRO DE PESCADO CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**.".

Adjunto el informe técnico que contiene el listado de productos y los puntos de entrega por zonas.

Agradeciendo su colaboración.

Gerardo Gualteros <gerardo.gualteros@agencialogistica.gov.co> 11:29 (hace 9 minutos)
para mí

---------- Forwarded message ---------
De: **Gerardo Gualteros** <gerardo.gualteros@agencialogistica.gov.co>
Date: mar, 13 ene 2026 a las 9:28
Subject: Solicitud de cotizaciòn pescado 2026
To: <huevoslamaria2018@gmail.com>

Buen dia
Señores COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MARIA SAS ZOMAC

Cordial saludo,

La presente es para solicitarles su amable colaboraciòn cotizando los productos según el listado adjunto (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN /SERVICIO) y para la zona de entrega: BOGOTÁ, CUNDINAMARCA Y BOYACÀ.

La informaciòn se requiere para determinar los precios de referencia en el futuro proceso de selecciòn para el "**SUMINISTRO DE PESCADO CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**.".

Adjunto el informe técnico que contiene el listado de productos y los puntos de entrega.

Agradeciendo su colaboración.

Gerardo Gualteros <gerardo.gualteros@agencialogistica.gov.co> 11:29 (hace 11 minutos)
para mí

---------- Forwarded message ---------
De: **Gerardo Gualteros** <gerardo.gualteros@agencialogistica.gov.co>
Date: mar, 13 ene 2026 a las 9:31
Subject: Solicitud de cotizaciòn pescado 2026
To: <ggeneralmyfish@gmail.com>

Buen dia
Señores PESCADOS Y MARISCOS MY FISH SAS

Cordial saludo,

La presente es para solicitarles su amable colaboraciòn cotizando los productos según el listado adjunto (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN /SERVICIO) y para la zona de entrega: BOGOTÁ, CUNDINAMARCA Y BOYACÀ.

La informaciòn se requiere para determinar los precios de referencia en el futuro proceso de selecciòn para el "**SUMINISTRO DE PESCADO CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**.".

Adjunto el informe técnico que contiene el listado de productos y los puntos de entrega.

Agradeciendo su colaboración.

Gerardo Gualteros <gerardo.gualteros@agencialogistica.gov.co>
para mi

11:29 (hace 13 minutos)

---------- Forwarded message ---------
De: **Gerardo Gualteros** <gerardo.gualteros@agencialogistica.gov.co>
Date: mar, 13 ene 2026 a las 9:37
Subject: Solicitud de cotizaciòn pescado 2026
To: <marcolombiasas@gmail.com>

Buen dìa
Señores COMERCIALIZADORA MAR COLOMBIA

Cordial saludo,

La presente es para solicitarles su amable colaboraciòn cotizando los productos según el listado adjunto (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN /SERVICIO) y para la zona de entrega: BOGOTÁ, CUNDINAMARCA Y BOYACÀ.

La informaciòn se requiere para determinar los precios de referencia en el futuro proceso de selecciòn para el "**SUMINISTRO DE PESCADO CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**.".

Adjunto el informe técnico que contiene el listado de productos y los puntos de entrega.

Agradeciendo su colaboración.

Gerardo Gualteros <gerardo.gualteros@agencialogistica.gov.co>
para mi

11:29 (hace 13 minutos)

---------- Forwarded message ---------
De: **Gerardo Gualteros** <gerardo.gualteros@agencialogistica.gov.co>
Date: mar, 13 ene 2026 a las 9:33
Subject: Solicitud de cotizaciòn pescado 2026
To: <comercieden@gmail.com>

Buen dìa
Señores Comercializadora de alimentos EL Eden SAS

Cordial saludo,

La presente es para solicitarles su amable colaboraciòn cotizando los productos según el listado adjunto (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN /SERVICIO) y para la zona de entrega: BOGOTÁ, CUNDINAMARCA Y BOYACÀ.

La informaciòn se requiere para determinar los precios de referencia en el futuro proceso de selecciòn para el "**SUMINISTRO DE PESCADO CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**.".

Adjunto el informe técnico que contiene el listado de productos y los puntos de entrega.

Agradeciendo su colaboración.

Gerardo Gualteros <gerardo.gualteros@agencialogistica.gov.co>
para mi

11:29 (hace 14 minutos)

---------- Forwarded message ---------
De: **Gerardo Gualteros** <gerardo.gualteros@agencialogistica.gov.co>
Date: mar, 13 ene 2026 a las 9:38
Subject: Solicitud de cotizaciòn pescado 2026
To: <seafoodmarket15@gmail.com>

Buen dia
Señores SEAFOOD MARKET INTERNATIONAL TRADING SAS

Cordial saludo,

La presente es para solicitarles su amable colaboraciòn cotizando los productos según el listado adjunto (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN /SERVICIO) y para la zona de entrega: BOGOTÁ, CUNDINAMARCA Y BOYACÀ.

La informaciòn se requiere para determinar los precios de referencia en el futuro proceso de selecciòn para el "**SUMINISTRO DE PESCADO CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**.".

Adjunto el informe técnico que contiene el listado de productos y los puntos de entrega.

Agradeciendo su colaboración.

Gerardo Gualteros <gerardo.gualteros@agencialogistica.gov.co> 11:29 (hace 14 minutos)
para mí

---------- Forwarded message ---------
De: **Gerardo Gualteros** <gerardo.gualteros@agencialogistica.gov.co>
Date: mar, 13 ene 2026 a las 9:49
Subject: Solicitud de cotizaciòn pescado 2026
To: directororiente@pesqueradelmar.com <directororiente@pesqueradelmar.com>

Buen dia
Señores COMPAÑIA PESQUERA DEL MAR

Cordial saludo,

La presente es para solicitarles su amable colaboraciòn cotizando los productos según el listado adjunto (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN /SERVICIO) y para la zona de entrega: BOGOTÁ, CUNDINAMARCA Y BOYACÀ.

La información se requiere para determinar los precios de referencia en el futuro proceso de selecciòn para el "**SUMINISTRO DE PESCADO CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.**".

Adjunto el informe técnico que contiene el listado de productos y los puntos de entrega.

Agradeciendo su colaboración

SOLICITUD DE COTIZACION PESCADO 2026

Resumir este correo

Angie Vanessa Restrepo Castaneda <angie.restrepo@agencialogistica.gov.co> 10:47 (hace 0 minutos)
para elkintobontumaco@hotmail.com

Buen dia Señores,

Cordial saludo,

La presente es para solicitarles su amable colaboraciòn cotizando los productos según el listado adjunto (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN /SERVICIO) y para la zona de entrega: para BOGOTÁ, CUNDINAMARCA Y BOYACÀ

La información se requiere para determinar los precios de referencia en el futuro proceso de selecciòn para el "**SUMINISTRO DE PESCADO CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.**".

Adjunto el informe técnico que contiene el listado de productos y los puntos de entrega por zonas.

Agradeciendo su colaboración.

Angie Vanessa Restrepo Castañeda
Técnico de Servicios
Grupo Abastecimientos Regional Centro
Telefono: (601) 8776600 Ext. 2019
Autop. Medellín Km 2.5 Portos Sabana 80.
Bodega 1 (Cota - Cundinamarca), Colombia
www.agencialogistica.gov.co

Que por medio de correo electrónico se recibió la cotización de la empresa Compañía pesquera del mar, como se observa a continuación:



ANÁLISIS DE PRECIOS:

La Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares para el análisis de precios tomará en cuenta no solo las cotizaciones allegadas por la plataforma SECOP II y vía email, sino que tendrá como marco de referencia el boletín Diario de Precios de Corabastos, de fecha 28 de enero del presente año, toda vez que los precios presentados en las cotizaciones están muy altos y desvían significativamente el método estadístico para fijar el precio de referencia del presente proceso.

Es de aclarar que al precio presentado en el boletín se le hace el incremento del 28.1% con el fin de compensar los gastos logísticos que requiere la operación.

Así las cosas, a continuación, se relacionan los precios como se muestra:

BOGOTA, CUNDINAMARCA y BOYACA

PRECIOS PARA BOGOTA, CUNDINAMARCA Y MARANDUA (VICHADA) Y PARA BOYACA, (TUNJA, DUITAMA, CHIQUINQUIRA, SAMACA, SOGAMOSO)							
No.	**DESCRIPCION**	**PRESENTACIÓN**	**COMERCIALIZADORA FRESMAR**	**RIVERPEZ INTERNACIONAL S.A.S**	**COMPAÑÍA PESQUERA DEL MAR**	**BOLETIN CORABASTOS 28 ENERO 2026**	**MENOR VALOR**
1	BAGRE EN RODAJAS * 125 GRAMOS	KILO	$25.500	$26.111,25	$32.900	$38.430	$25.500
2	CABEZAS DE PESCADO	KILO	$11.500	$12.923,75	$16.000	$17.934	$11.500
3	MOJARRA ROJA ENTERA (DE 170 A 200 GRAMOS)	KILO	$25.500	$26.111,25	$30.955	$18.575	$18.575

4	FILETE DE TRUCHA (DE 100 A 125 GRAMOS)	KILO	$51.000	$54.596,25	$43.575	$30.744	$30.744
5	FILETE DE TILAPIA (DE 100 A 125 GRAMOS)	KILO	$30.000	$25.794,75	$23.250	$18.575	$18.575

PRECIOS DE REFERENCIA

Que, revisado el comportamiento del sector, la tendencia del IPC y la variación en los precios de abastecimiento en las principales centrales acopio. El comité técnico estructurador analiza que es conveniente establecer los precios de referencia para Bogotá, Cundinamarca, Boyacá, bajo la metodología de menor valor.

A continuación, se presentan los Precios de referencia para el proceso:

PRECIOS PARA BOGOTA, CUNDINAMARCA Y BOYACA			
No.	DESCRIPCION	PRESENTACIÓN	PRECIO DE REFERENCIA
1	BAGRE EN RODAJAS * 125 GRAMOS	KILO	$25.500
2	CABEZAS DE PESCADO	KILO	$11.500
3	MOJARRA ROJA ENTERA (DE 170 A 200 GRAMOS)	KILO	$18.575
4	FILETE DE TRUCHA (DE 100 A 125 GRAMOS)	KILO	$30.744
5	FILETE DE TILAPIA (DE 100 A 125 GRAMOS)	KILO	$18.575

Nota 1: El valor total promedio de cada uno los ítems ofertados, NO debe superar el valor total promedio (precios de referencia) por ítem establecidos.

Nota 2: Los valores de referencia que se presentan a continuación se ajustaron redondeando los números decimales.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

TS. Angie Vanessa Restrepo Castañeda
Comité Técnico estructurador

Revisó y Aprobó: ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

PD. LACIDES MANUEL NIEVES BERNIER

Coordinador de Abastecimientos